

~~40. Clostridium botulinum y perfringens. Bacillus cereus y otras especies de bacillus. Intoxicación estafilocócica. Epidemiología y control.~~

~~41. Vibrio cholera y Vibrio parahaemolyticus en alimentos. Campilobacter en los alimentos. Yersiniosis causada por los alimentos. Epidemiología y control.~~

~~42. Infecciones víricas causadas por los alimentos. Epidemiología y control.~~

~~43. Micotoxinas. Epidemiología y control. Biotoxinas marinas.~~

~~44. Parásitos transmitidos por los alimentos. Epidemiología y control.~~

~~45. Zoonosis. Prevención y control. Encefalopatía Espongiforme Bovina.~~

~~46. Contaminación, conservación y alteración de carnes y productos cárnicos. Legislación aplicable.~~

~~47. Contaminación, conservación y alteraciones de pescado y productos de la pesca. Legislación aplicable.~~

~~48. Contaminación, conservación y alteración de huevos y ovoproductos. Legislación aplicable.~~

~~49. Contaminación, conservación y alteración de leche y productos lácteos. Legislación aplicable.~~

~~50. Contaminación, conservación y alteración de aceites y grasas y cereales y derivados. Legislación aplicable.~~

~~51. Contaminación, conservación y alteración de frutas y hortalizas. Legislación aplicable.~~

~~52. Contaminación, conservación y alteración de alimentos enlatados sometidos a tratamientos térmicos. Legislación aplicable.~~

~~53. Contaminación, conservación y alteración de otros alimentos: aguas y bebidas, azúcares y miel, especias y condimentos, y sal.~~

~~54. Contaminación abiótica de los alimentos. Dioxinas. Hidrocarburos aromáticos policíclicos. Acrilamida. Nitrosaminas.~~

~~55. Los metales como contaminantes de los alimentos. Metales con potencial efecto tóxico. Monitorización: análisis de metales, indicadores. Legislación.~~

~~56. Plaguicidas. Concepto. Clasificación. Toxicidad. Uso en la producción alimentaria. Legislación. Monitorización.~~

~~57. Insecticidas organoclorados. Policlorados y polibromados bifenilos (PCB's y PBB's). Insecticidas organofosforados. Carbamatos. Piretrinas y piretroides. Herbicidas. Fungicidas. Usos. Clasificación. Mecanismo de acción. Toxicología.~~

~~58. Residuos de plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen vegetal. Normativa aplicable.~~

~~59. Residuos en productos de origen animal. Normativa aplicable.~~

~~60. Alimentación, nutrición y dietética. Dieta mediterránea. Hábitos alimentarios en la Región de Murcia.~~

~~61. Requerimientos nutricionales. Ingesta recomendada. Tablas de ingesta recomendada. Recomendaciones europeas.~~

~~62. Valoración del estado nutricional. Valor nutritivo real y potencial. Expresión del valor nutritivo. Sistemas de evaluación nutricional. Historia dietética.~~

~~63. Determinación de la estructura y composición corporal. Objetivos. Características. Peso y talla. Grasa corporal. Pliegues cutáneos. Densidad. Relación cintura/cadera. Otros.~~

~~64. Nutrición en la edad evolutiva. Requerimientos nutricionales en el preescolar, escolar y adolescencia. Pautas dietéticas. Nutrición en el embarazo y lactancia. Necesidades nutricionales. Suplementación nutricional.~~

~~65. Nutrición en el anciano. Aspectos demográficos de la tercera edad. Necesidades nutricionales. Carencias y riesgo nutricionales. La nutrición como factor modular en el envejecimiento.~~

~~66. Nutrición y enfermedades cardiovasculares, enfermedades carenciales, cáncer y osteoporosis.~~

~~67. Transtornos de la conducta alimentaria: Anorexia y Bulimia. Epidemiología y prevención.~~

~~68. Hábitos en comedores escolares. Programas de desayuno y almuerzo escolar.~~

~~69. La Ley General de Sanidad y la Ley de Salud de la Región de Murcia.~~

~~70. Ciudades saludables. Concepto y estrategias. Planes Municipales de Salud.~~

~~71. La distribución de competencias en materia alimentaria. Competencias Estatales, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales.~~

~~72. Defensa de los consumidores. Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios. Infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.~~

~~Murcia, 21 de mayo de 2003. El Alcalde.~~

Murcia

6829 Convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad seis plazas de Técnico de Administración General.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de mayo de 2003, acordó convocar Oposición libre para proveer seis plazas de Técnico de Administración General, en la plantilla de personal funcionario cuatro de la Gerencia de Urbanismo y dos de este Ayuntamiento. La Convocatoria se regirá por las siguientes.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición libre, de seis plazas vacantes de Técnico de Administración General, en la plantilla de personal funcionario, cuatro correspondientes a la Gerencia de Urbanismo y dos a este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo A, Código de Puesto 1324**, del vigente Catalogo de Puestos, incluida en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2000, 2001 y 2003, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Denominación: Técnico de Administración General

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Participación en la Convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o Actuario Mercantil.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte

días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 24,04 € en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) Las personas que acrediten con certificación del I.N.E.M.:

1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

B) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal adoptará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4

Vocal propuesto por la Universidad de Murcia.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D.236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta. Pruebas selectivas

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra T, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1 y, en el de la Concejalía de personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B- Fase de oposición

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, facilidad de expresión escrita, la aportación personal y capacidad de síntesis del aspirante.

Este ejercicio será leído en acto público por los opositores, que oportunamente serán convocados por

el Tribunal. La no comparecencia a dicha lectura, sin causa justificada, supondrá la eliminación del presente proceso selectivo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno por cada bloque de los cinco en los que se divide el temario anexo.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio:

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la realización de un informe con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a este puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

C- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.- Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la

calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo

Temario

I. Derecho constitucional y derecho privado

A.- Derecho Constitucional

1. El Estado. Justificación y fines. Elementos del Estado. Funciones del Estado. Teoría de la división de

Poderes. Formas de Estado. El Estado demoliberal y sus formas de gobierno.

2. La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

3. El Título Preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: el Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores de la Constitución Española: libertad, igualdad, justicia y pluralismo político.

4. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

5. La Corona. Funciones del Rey. El refrendo.

6. El poder legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones. Órganos de control de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo.

7. El poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. La Ley del Gobierno. Funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

8. El poder judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial; designación, organización y funciones. El Ministerio Fiscal: funciones. Órdenes jurisdiccionales y sus clases en España.

9. La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Procedimiento de elaboración de la Ley.

10. El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Derecho originario y derivado. Directivas y Reglamentos comunitarios. Relaciones entre el derecho comunitario y el derecho interno de los países miembros: principio de primacía y efecto directo.

11. El Derecho autonómico. Leyes Estatales y Autonómicas. Legislación exclusiva, básica y de desarrollo. Relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento autonómico.

12. El Reglamento. La potestad reglamentaria. Caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración. Distinción de figuras afines. Relación entre la Ley y el Reglamento. Control de Reglamentos ilegales. Efectos de su anulación.

13. La potestad reglamentaria en las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. Los bandos.

14. Formas de organización territorial del Estado en derecho comparado. Estado unitario y compuesto. Organización territorial del Estado en la Constitución Española. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Los Estatutos de autonomía: naturaleza, procedimientos de elaboración y reforma.

15. La Administración Pública. Definición, carácter y clasificación: Administración Territorial e Institucional. Principios de organización y funcionamiento de la Administración Pública.

16. Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración

General del Estado. Órganos superiores y directivos. La Administración Periférica.

17. Organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Asamblea Legislativa.

18. La Administración Institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen. Tipología. Régimen jurídico. Los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales. La Administración Corporativa.

19. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las regiones.

20. El Tribunal Constitucional (I). Composición. Designación y organización. Funciones. El control de constitucionalidad de las Leyes.

21. El Tribunal Constitucional (II). El recurso de amparo. Conflicto entre órganos constitucionales del Estado. El conflicto para la defensa de la autonomía local.

B.- Derecho Privado

22. El Derecho Civil español. Derecho común y derechos civiles especiales. El Código Civil.

23. La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El objeto de la relación.

24. Hechos, actos y negocios jurídicos. La interpretación de los negocios. La ineficacia del negocio jurídico, la influencia del tiempo sobre el negocio jurídico: Caducidad y prescripción.

25. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.

26. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad. La posesión.

27. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

28. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

29. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

30. Clases de contrato. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

31. La responsabilidad civil. Clases y requisitos. La acción de responsabilidad.

32. El Derecho Mercantil. Concepto y contenido. Fuentes. Actos de comercio. La empresa mercantil. El comerciante individual.

33. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

34. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. Administración y representación. Junta de Socios.

35. La sociedad anónima. Rasgos fundamentales que caracterizan su régimen jurídico. Escritura social y estatutos. Órganos sociales. Los socios. Patrimonio y capital social. Acciones: clases. Aumento y reducción de capital. Emisión de obligaciones.

36. Teoría de los títulos valores. La letra de cambio. El cheque.

II. Derecho administrativo general

1. El derecho administrativo. Concepto. Sistemas administrativos comparados. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: límites y fiscalización de la discrecionalidad. Conceptos jurídicos indeterminados.

2. La relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases de personas jurídicas públicas. Capacidad.

3. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado, derechos subjetivos e intereses legítimos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. Actos administrativos convencionales.

5. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

6. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. Demora. Retroactividad. Suspensión. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos: forma, contenido y plazos.

7. Procedimiento administrativo (I). Disposiciones generales. Normas reguladoras. Términos y plazos: cómputo. Ampliación y tramitación de urgencia. Recusación y abstención: causas.

8. Procedimiento administrativo (II). Fases. Iniciación: clases, subsanación, mejora y medidas provisionales. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Ordenación.

9. Procedimiento administrativo (III). Instrucción. Terminación del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa.

10. Procedimiento administrativo (IV). La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el silencio administrativo. El desistimiento. La renuncia. La caducidad.

11. La revisión del acto administrativo (I). Concepto y clasificación. La revisión de oficio. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

12. La revisión del acto administrativo (II). Los recursos administrativos: el recurso de alzada, el recurso de reposición y el recurso extraordinario de revisión.

13. La revisión del acto administrativo (III). La jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción. Las partes: capacidad, legitimación y representación. Objeto del recurso Contencioso-Administrativo.

14. La revisión del acto administrativo (IV). Procedimiento Contencioso-Administrativo en primera o única instancia. Procedimiento abreviado.

15. La revisión del acto administrativo (V). Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Recursos contra sentencias.

16. La coacción administrativa. Ejecución de los actos administrativos. Medios. La vía de hecho.

17. La potestad sancionadora de la Administración Pública. Concepto y principios. El procedimiento sancionador.

18. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Procedimiento administrativo para su exigencia.

19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa de la expropiación.

20. Procedimiento expropiatorio general. Fases. Procedimiento expropiatorio por razón de urgencia. Procedimientos especiales.

21. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Legislación vigente. Ámbito de aplicación. Tipos de contratos. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación. Garantías exigidas para la contratación.

22. El expediente de contratación: concepto, clases y tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas. Procedimiento de adjudicación: normas generales de procedimiento. Formas de adjudicación: concepto y tramitación. Adjudicación, perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos. La invalidez de los contratos.

23. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. Cesión y subcontratación. La extinción de los contratos.

24. Especialidades de los contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros y de otros contratos administrativos típicos.

25. La actividad administrativa (I). Concepto y clases. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión de servicios públicos.

26. La actividad administrativa (II). La actividad administrativa de intervención en la actividad privada: formas y medios. La actividad de fomento: sus formas.

27. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público: concepto, naturaleza, elementos y clasificación.

Afectación. Mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización del dominio público.

28. Las propiedades públicas. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades. Adquisición, uso y utilización.

III. Derecho administrativo local

1. La Autonomía Local en la Constitución Española. Contenido en la Constitución y en la legislación básica estatal. Tutela jurídica de la autonomía local. Sistema de atribución de competencias de los entes locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido y posición en el ordenamiento español.

2. La Administración Local. Entidades que la integran. Fuentes del Derecho Local. Normativa básica del Estado. Legislación autonómica en materia de régimen local.

3. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Alteración de los términos municipales. La Capitalidad.

4. Elementos del municipio. La población. El padrón de habitantes. El estatuto del vecino. Derechos de los extranjeros.

5. Elementos del municipio (I). La organización: el Ayuntamiento y el Concejo Abierto. Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde y la Comisión de Gobierno. Atribuciones.

6. Elementos del municipio (II). La organización: los órganos complementarios. Las comisiones informativas. La Comisión Especial de Cuentas.

7. Las competencias municipales. Sistema de determinación. La cláusula de capacitación general. Competencias propias, delegadas y complementarias.

8. Otras entidades locales. La provincia: organización y competencias. Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de municipios. Las Áreas Metropolitanas.

9. El Estatuto de los Concejales. Elección del Alcalde y Concejales. Sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. La moción de censura y la cuestión de confianza.

10. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local: tipos de sesiones, orden del día, convocatoria, constitución, debates, intervenciones, votaciones y mayorías.

11. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Registro de documentos. Expedientes: concepto y formación. Comunicaciones y notificaciones de actos y acuerdos. Formalización de actas y certificaciones.

12. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y disolución de Corporaciones Locales.

13. Personal al servicio de las administraciones locales: clases y régimen jurídico. Funcionarios públicos: clases. Plantillas, relaciones y catálogos de puestos de trabajo. La Oferta de Empleo Público.

14. Acceso a la función pública. Requisitos. Sistemas de Acceso. Escalas funcionariales. Provisión de puestos de trabajo: concepto, formas de provisión de puestos de trabajo. Extinción de la condición de funcionario público local.

15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. La carrera administrativa: concepto y contenido. Promoción interna. Sistema retributivo. Régimen de Seguridad Social.

16. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Responsabilidad civil, penal y patrimonial. Régimen de incompatibilidades.

17. Personal laboral, eventual y funcionarios interinos: régimen de selección, derechos y deberes. Extinción de su relación de prestación de servicios.

18. La iniciativa económica de las entidades locales. Procedimiento para su ejercicio. Prestación de servicios públicos, régimen habilitante. La reserva de servicios: naturaleza y procedimiento para su ejercicio.

19. Bienes de las Entidades Locales. Clases. Especial referencia a los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

IV. Derecho financiero y tributario

1. Derecho financiero: concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. Régimen jurídico. Los recursos económicos de las Haciendas Locales.

2. El ingreso público. Concepto. Clasificación de los ingresos públicos. Ingresos tributarios. Concepto y clases. El impuesto.

3. El Hecho imponible: estructura, naturaleza y extensión. El Sujeto Pasivo: concepto, responsables y sustitutos.

4. La Base Imponible: Tipos. Deuda Tributaria. Modos de extinción de la deuda tributaria.

5. La Gestión Tributaria. Iniciación del procedimiento tributario. El régimen de consultas. La comprobación tributaria. El deber de colaboración. La liquidación tributaria y su notificación. Los recursos en materia tributaria.

6. La Inspección de Tributos. Actuaciones inspectoras. Procedimiento y documentación de las actuaciones inspectoras, con especial mención de las actas y sus clases. Tramitación de actas y liquidaciones derivadas de éstas.

7. Procedimiento de Recaudación Tributaria. Concepto. Pago voluntario y procedimiento de apremio.

8. La Infracción Tributaria. Clasificación. Sanciones tributarias: clases y graduación.

9. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

10. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

11. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

12. Las Tasas. Las Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

13. El Gasto Público. Régimen jurídico. Principios jurídicos del gasto público. Fases de ejecución del gasto público.

14. El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Bases de ejecución. Prórroga del presupuesto.

15. Las modificaciones de crédito: concepto, clases y tramitación. Liquidación del presupuesto.

16. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. La contabilidad de las Entidades Locales. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local.

17. Control económico-financiero de las Entidades Locales. Control interno: función interventora y control financiero. Control externo: el Tribunal de Cuentas.

V. Derecho urbanístico de la Comunidad Autónoma De la Región De Murcia

1. Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. Distribución de competencias entre Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Doctrina del Tribunal Constitucional.

2. El sistema normativo urbanístico: caracteres. La legislación urbanística del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Ordenación del Territorio: concepto. Instrumentos de ordenación del territorio en la Ley Regional 1/2001, de 24 de abril.

4. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios. Valoración.

5. Régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios. Régimen del suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios. Valoración.

6. Planeamiento urbanístico. Concepto. Clases de planes. Jerarquía. Valor normativo. Supuestos indemnizatorios en materia urbanística.

7. El Plan General de Ordenación Urbana. Concepto. Objeto. Determinación y documentación. Normas complementarias del planeamiento general: objeto, determinaciones y documentación.

8. Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales y Estudios de Detalle: objeto, determinaciones y documentación. Planeamiento especial: clases, contenido y documentación.

9. Elaboración y tramitación de los planes. Actuaciones preparatorias. Efectos de la aprobación de planes. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión del planeamiento urbanístico.

10. Ejecución del Planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de actuación. Programas

de actuación. Modalidades de gestión urbanística: actuaciones aisladas e integradas. Obtención de terrenos dotacionales.

11. Las actuaciones integradas. Sistemas de actuación. Elección del sistema. El proyecto de reparcelación. Los proyectos de urbanización.

12. Los sistemas de iniciativa privada. Concertación y compensación.

13. Los sistemas de iniciativa pública. Cooperación, concurrencia, expropiación y ocupación directa.

14. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El patrimonio municipal del suelo: constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Registro municipal de solares: régimen, bienes que lo integran y destino.

15. Intervención administrativa en el uso y edificación del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos, naturaleza, régimen jurídico y procedimiento. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y declaración de ruina.

16. Protección de la legalidad urbanística. Actuaciones sin licencia u orden de ejecución o incumpliendo sus determinaciones. Restablecimiento de la legalidad. Revisión de actuaciones constitutivas de infracción urbanística.

17. Infracciones urbanísticas: graduación y clases. Sanciones urbanísticas: graduaciones y clases. Procedimiento sancionador: prescripción y caducidad.

18. Urbanismo y Registro de la Propiedad. Actos de naturaleza urbanística susceptibles de inscripción registral. La inscripción registral de los proyectos de redistribución dominical.

19. Competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. Normativa aplicable en el ámbito local. La evaluación del impacto ambiental: concepto y naturaleza. La Ley regional de protección ambiental.

Murcia a 21 de mayo de 2003.—El Alcalde,

~~Puerto Lumbreras~~

~~6756 Solicitud de licencia de obras número 81/2003.~~

~~Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 81/2003, por don Jorge García García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.~~

~~De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la~~

~~Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los servicio técnico de urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.~~

~~Puerto Lumbreras a 12 de mayo de 2003. El Alcalde, José Cerrillo Barnés.~~

~~Puerto Lumbreras~~

~~6757 Solicitud de licencia de obras número 85/2003.~~

~~Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 85/2003, por doña Josefa García Meca, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.~~

~~De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los servicio técnico de urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.~~

~~Puerto Lumbreras a 12 de mayo de 2003. El Alcalde, José Cerrillo Barnés.~~

~~Puerto Lumbreras~~

~~6758 Solicitud de licencia de obras número 75/2003.~~

~~Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 75/2003, por doña Francisca Cárceles Plazas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Puerto Lumbreras.~~

~~De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el pwlazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el~~